

MUNICIPIO DE GRANADA									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS									
Ley 2056 de 2020, artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 48. Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.1.2.1, (literales f y m), artículo 1.2.1.2.5 (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.8, 1.2.1.2.9, 1.2.1.2.13 y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen y sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO									
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA LA CASCADA - EL TABOR, DEL MUNICIPIO DE GRANADA				CÓDIGO BPIN:	2022003050080			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Si Dotación Servicios	FASE DEL PROYECTO:		Fase III-Factibilidad			
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Granada		EJECUTOR PROPUESTO:	Municipios Asociados de la Subregión de Embalses MASER			
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Departamento de Antioquia				MUNICIPIO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Granada			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Antioquia / Municipio de Granada	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	12		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	\$ -	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$ -	VALOR INTERVENCIÓN (cuando aplique):	\$ 205.445.648,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$ -		
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				OTRAS FUENTES					
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE		VALOR	VIGENCIA		
\$ 564.772.275,00	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2021-2022							
\$ 1.500.000.000,00	Asignaciones Directas	2021-2022							
TOTAL SGR		\$ 2.064.772.275,00	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ -				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$				2.064.772.275,00			
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			2022/08/05	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			2022/09/22		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	7
	Fecha de emisión		2022/09/22						
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial.								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El mejoramiento de la vía terciaria que completa la conexión con vía pavimentada de las veredas Galilea, La Cascada y El Tabor con la cabecera, se realizará mediante intervenciones lineales y puntuales a lo largo de 2 Km del tramo vial que presenta malas condiciones. De acuerdo con las características del proyecto y teniendo en cuenta la magnitud e intensidad del tráfico vehicular que utilizará la vía, se presenta la alternativa de diseño más viable técnica y económicamente. En el estudio de diseño de pavimentos elaborado por ENTRETANGENCIA. En el caso de las obras lineales se consideran soluciones bajo las condiciones específicas de topografía, tipo de suelo, fuentes de materiales, entre otros, de manera que se establece la construcción de 2 km de pavimento flexible y cunetas. En el caso de las obras puntuales se consideran aspectos bajo condiciones de hidrología, hidráulica y geotecnia de las vías, de manera que se construirán, obras transversales nuevas, se dará mantenimiento a las existentes, se construirán algunos muros de contención, filtros y rondas de coronación. A continuación se describen brevemente las obras a realizar: Pavimento flexible: El tramo de vía a intervenir (vía el Tabor – la Cascada) se realizará mediante la construcción de una vía en pavimento flexible de longitud de 2 kilómetros, cuyo ancho promedio es de 5 metros; Se llevará a cabo con la instalación de un Base Estabilizada con Cemento en un espesor de 35 cm y una capa en Mezcla Semidensa en Caliente MSC-19 en un espesor de 7,5 cm, según lo especifiquen los estudios y planos del proyecto acorde a lo aprobado por el Interventor. Obras de drenaje: Se tienen proyectadas obras de drenaje en el tramo a inte Muros de contención: Se tendrá proyectado según sea la necesidad en el tramo de intervenir, la construcción de muros típicos de alturas 1.50m, 2.00m, 2.50m, 3.00m, 3.50m, 4.00m, 4.50m, 5.00m, 5.50m, 6.00m. El proyecto contará con una ejecución física y financiera de 12 meses								
POBLACIÓN AFECTADA:	6.835	POBLACIÓN OBJETIVO:	6.835	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)			No Aplica		
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito			Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones					
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).			Cumple	RG1 MGA se verifica la migración de acuerdo con el acuerdo 07 de 2022 -Version final #2 del documento 22/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 22/09/2022					
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.			Cumple	RG2 Se realizó la verificación del PRESUPUESTO GENERAL (archivo Plant_Estru_Ppto_Granada_Cascada_Tabor_20220818 (3)) del 8/09/2022 del proyecto y sus partes integrales como son: APUS, AIU,memorias de cantidades de obra, cronograma, memorias de cantidades de obra, cronogramas, materiales, insumos, presupuesto PAGA, presupuesto PMT, presupuesto PAPS, factor prestacional, Interventoría, etc -Fecha documento: 08/09/2022 *CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmados por los Secretarios de Planeación: Jorge Hernán Vergara Cardona -Fecha documento: 05/09/2022 *CONCEPTO TECNICO DE PRESUPUESTO A PROYECTOS emitido por la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, Fecha documento: 15/08/2022 y cargado a la mge el 22/09/2022 Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 03/09/2022 *CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICAS Y FINANCIERAS. Se verifica el archivo GRANADA PROGRAMACIÓN del 20 de abril de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022					
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.			Cumple	RG3 Certificación de No Financiación con otras fuentes de recursos firmada por el representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 05/09/2022 conforme el acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022					
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.			Cumple	RG4 Certificaciones en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del Municipio participante firmado el Secretarios de Planeación: Jorge Hernán Vergara Cardona -Fecha documento: 05/09/2022 -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022					

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	*RF3 1. Se verifica la migración del Documento INFO_ESP_TEC_MUN_GRA_LA_CASCADA_V1 02/2022, firmado por el Ingeniero LUIS FERNANDO LÓPEZ GALLO T.P.011037-0570416 -Fecha de carga del documento versión final a la MGA WEB : 03/09/2022 Los demás estudios y diseños se encuentran relacionados en los requisitos Sectoriales del proyecto Se evidencia los siguientes certificado que dan cumplimiento al requisito. *RF3 1.1 Certificado NTC, firmado por el Secretario de Planeación: Jorge Hernán Vergara Cardona -Fecha documento: 05/09/2022 -Fecha de carga de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022 *RF3 1.2 Certificados de Constancia de Documentación Firmada por los Profesionales responsables, firmados firmados por el Secretario de Planeación: Municipio de Granada: Jorge Hernán Vergara Cardona -Fecha documento: 05/09/2022 -Fecha de carga de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 03/09/2022
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	*RF3 2 DOCUMENTO TECNICO SOPORTE V1 Se evidencia documento técnico con el contenido requerido en el presente requisito -Fecha de la versión del documento 08/2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	RF3 3 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no son bienes inmuebles, pero se registra los Certificados de No aplicabilidad, firmado por el representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 08/09/2022 -Fecha de carga de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	RF3 4 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, por lo que se evidencia los certificados con la NO Aplicabilidad ya que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos firmado por el representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 16/08/2022 conforme Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de carga de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	RF3 5 Certificaciones de sostenibilidad firmada por el representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 05/09/2022 -Fecha de carga de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 03/09/2022
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	RF3 6 Se evidencia la migración del documento Analisis de Riesgo, firmado por la Ingeniero JORGE ANDRÉS ALZATE HOYOS M.P. 05238-372558 ANT -Fecha documento: 2020 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILR), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	RS1 a) Se evidencia la migración del Planos MPIO_GRANADA_UBICACION_CASCADA_TABOR firmado por el ingeniero Daniel Bustamante Agudelo 05202-296414 ANT. -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	RS1 b) Se evidencia la migración de los ESTUDIOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS A cargo del Ingeniero Sebastián Gómez Echeverri MP: 05202 - 282990 ANT -Fecha de Documentos 04/2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	RS1 c) Se evidencia la migración de ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA A cargo del Ingeniero Daniel Moreno Alarcón MP 17202 - 302759 CLD -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
d. Los estudios de suelos	Cumple	RS1 d) En el capítulo 5 del informe de geología y geotecnia se describe el ESTUDIO DE SUELOS. A cargo del Ingeniero Daniel Moreno Alarcón MP:17202 - 302759 CLD -Fecha de Documentos 07/2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
e. El diseño de estructuras	Cumple	RS1 e) Se evidencia la migración del DISEÑO DE PAVIMENTOS firmado por el profesional Felipe Castaño Loaiza MP 05202 - 369377 ANT -Fecha de Documentos 04/ 2022 Se evidencia Diseño de muros de contención en el documento "INFORME ESTRUCTURAS" firmado por la ingeniera Maria Alejandra Ospina MP 05202-39921 ANT -Fecha de Documentos 04/7 2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	RS1 f) Se evidencia la migración del certificado de Juegos de Planos Inmersos en Estudios Técnicos Proceso Constructivo, Diseño del Pavimento, Diseño Geométrico, Levantamiento Topográfico, localización firmado por el Secretario de Planeación: Municipio de Granada: Jorge Hernán Vergara Cardona -Fecha de Documentos 16/08/ 2022 Se verifica el plano de detalle de la estructura de pavimento y plano de obras hidráulicas. -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	RS1 g) Se evidencia la migración del Estudio SISTEMA CONSTRUCTIVO firmado por la Ingeniero LUIS FERNANDO LÓPEZ GALLO MP 011037-0570416 ANT -Fecha documento: Abril /2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (lítem c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	RS1 h) Se evidencia la migración del Estudio PLAN DE MANEJO AMBIENTAL A cargo del Ingeniera Maria del Pilar Paz Ibarra MP: 70238-405670 TLM -Fecha de Documentos 08/2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	RS1 i) Se evidencia la migración de los informes de Plan de Manejo de Tránsito firmado por Daniel Bustamante Agudelo MP 05202 - 296414 ANT -Fecha de Documentos 04/2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	RS2 1 Se verifica la migración del certificado de Vía de competencias de las Entidade Municipal, firmada por el representante legal Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 08/09/2022 -Fecha de carga de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
2. El levantamiento topográfico	Cumple	RS2 2) Se evidencia la migración del Informe topografico A cargo del Topografo DANIEL FELIPE CEBALLOS MORALES, M.P.N° 01-14001 -Fecha de Documentos 10/2020 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 03/09/2022 Se evidencia la migración de los siguientes juegos de Planos *Planos de Topografía 4 Planos: de planta general -Fecha de Documentos 02/08/2022 -Fecha de carga de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022

3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	RS2 3) Se evidencia la migración de los Informes de DISEÑO GEOMÉTRICO A cargo del Ingeniero Civil DANIEL BUSTAMANTE AGUDELO MP No. 05202-296414 -Fecha de Documentos 10/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 03/09/2022 Se evidencia la migración de los siguientes juegos de Planos: *Planos de Diseño Geométrico Planos: 35 planos con la planta, perfil y secciones del tramo en estudio. -Fecha de Documentos 10/2020 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
4. El estudio de tránsito	Cumple	RS2 4) Se evidencia la migración de los Estudios de Tránsito A cargo del Ingeniero Civil EDUARDO TORO VERA MP 05202 - 426159 ANT Se anexan los aforos. -Fecha de Documentos 04/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	RS2 5) Se evidencia la migración del DISEÑO DE PAVIMENTOS firmado por el profesional Felipe Castaño Loaiza MP 05202 - 369377 ANT -Fecha de Documentos 04/2022 -Fecha de cargue de los documentos a la MGA WEB 16/09/2022
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	RS2 6) Se verifica la migración del certificado que indica que el chequeo técnico de las estructuras existentes se relaciona en el estudio Hidrológico e Hidráulico, firmado por el secretario de Planeación del Municipio de Granada: Jorge Hernán Vergara Cardona -Fecha documento: 08/09/2022 conforme Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	RS2 7) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 08/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	RS2 8) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no cuenta con estructuras especiales como puentes o túneles. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 08/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	RS2 9) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 08/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	RS2 10) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, por lo tanto, no requiere de certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 08/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planeen intervenir.	No Aplica	RS2 11) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias, y no cuenta con redes de servicios públicos. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 08/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	RS2 12) Se verifica la migración de las certificación de fuentes de materiales firmado por el Secretario de Planeación: Municipio de Granada: Jorge Hernán Vergara Cardona. -Fecha documento: 03/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	RS2 13) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica ya que su objeto principal son vías terciarias. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 08/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	RS2 14) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica la priorización bajo metodología CONPES 3857. Se verifica la migración del certificado de la No Aplicabilidad firmada por los representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 05/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se esté tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	RS2 15) El requisito esta contemplado como una actividad dentro del proyecto. 2.1 Producto 2: Servicio de Información Geográfica - SIG 2.1.1 Actividad 9: 43040405-REALIZAR CARACTERIZACIÓN VIAL Costo: \$ 816.018.00 Se verifica la migración de los Certificación firmada por el representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal -Fecha documento: 08/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. -Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB : 16/09/2022

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: - Plan nacional de desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad - Linea estratégica 2: Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo. - Plan de desarrollo Departamental Unidos por la vida 2020 - 2023 - Linea estratégica: Nuestra economía - Plan de desarrollo Municipio de Granada 2020-2023 Un proyecto de todos - Linea estratégica 5: Desarrollo del territorio Sector: Transporte
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	De acuerdo con los planes de desarrollo territorial relacionados y sus indicadores es claro que el proyecto que se gestiona contribuye al cumplimiento de las metas de Intervención de vías terciarias con referencia a las metas de Departamento de Antioquia, quien es la aportante de los recursos y que es concordante con la metas de cada Entidad Territorial Municipal INDICADOR: Vía terciaria mejorada META: 2 Kilómetros de vías terciarias intervenidas
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se evidencia la migración del certificado de sostenibilidad firmada por el representante legal del Municipio de Granada: Freddy Castaño Aristizabal. - Fecha documento: 05/09/2022. - Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 03/09/2022
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud actual del problema se encuentra formulada acorde a los lineamientos establecidos para la formulación y estructuración de proyectos de inversión pública y permite establecer la unidad de medida base de la problemática Indicador de referencia: Línea base: El municipio cuenta con una red terciaria de 145 km a su cargo, de los cuales solo 18 Km cuentan con carpeta de rodadura. Indicador base: 127 kilómetros de vías terciarias en mal estado.
		¿El/los indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA se evidencia relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida Indicador: 43040405-Vías de la red vial a cargo de los Municipios, intervenidas Unidad de Medida: Kilómetros de vías terciarias intervenidas
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Revisada la documentación soporte del proyecto y la MGA el objetivo general establece Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial, aporta directamente al problema central establecido Indicador: 43040405-Vía terciaria rural mejorada. Meta: 2 Kilómetros de vías intervenidas.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Se evidencia el indicador de producto Vía terciaria rehabilitada meta: 2 kilómetros que aporta al cumplimiento del objetivo específico Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial del Municipio de Granada, Antioquia
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Es importante resaltar que el presupuesto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente, para lo cual cuenta dentro de la documentación soporte el Documento Técnico, Proceso constructivo, Presupuesto General y otros los cuales describen a detalle el proceso para la generación del producto esperado que son los 2 Kilómetros de vías terciarias rurales intervenidas
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto con la Ley 2056 de 2020, cuenta con los estudios y diseños o soportes requeridos para presentación de proyectos ante el sistema general de regalías y cumple a cabalidad con los requisitos generales, fase III y sectoriales. Todos los estudios y diseños tienen como soporte las tarjetas profesionales y su vigencia según aplique; se encuentra debidamente migrado a la MGA del proyecto en la fecha 03/09/2022
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinen?	Cumple	Se evidencia migrado al proyecto los CERTIFICADOS DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN, firmado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Granada. Jorge Hernán Vergara Cardona - Fecha documento: 05/09/2022 conforme al Acuerdo 07 de 2022. - Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 16/09/2022. De igual forma el proyecto cuenta con el concepto presupuestal a proyectos expedido por la secretaría de Infraestructura física de la Gobernación de Antioquia del 18/08/2022
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	En la próxima	Si se evidencia la migración del documento específico del cronograma del proyecto, además de estar incluido en el documento técnico el cual indica con duración del proyecto física y financiera es de 10 meses
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto, y en los documentos soportes Presupuesto General, Proceso constructivo, Planes y demás.
		Concepto de viabilidad técnica		
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si el presupuesto y documentos soportes del mismo demuestra cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables de manera lógica y coherente
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	TIR es de 41,82 % por lo tanto es superior a la tasa de descuento
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico es 3,64 y esta es superior a 1
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente Neto es de \$ 4.529.440.179,17 y este es mayor a 0
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El presupuesto general y documentos soportes del proyecto cuenta con las actividades desagregadas que garantizan el cumplimiento de los entregables, así mismo se verifica que los recursos solicitados abarcan la totalidad de la cadena de valor por lo que se encuentra financiado y específica la vigencia de ejecución del proyecto de 10 meses y de recursos vigencia 2021-2022
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CASCADA - EL TABOR DEL MUNICIPIO DE GRANADA, se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto de 2 Kilómetros de vías terciarias intervenidas.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Dado que el proyecto focaliza su intervención en zonas rurales es pertinente dada la necesidad constante de los habitantes de las zonas rurales de contar con vías en buen estado, lo que prioriza esta población (6.835), además el proyecto muestra la cuantificación y caracterización de la población beneficiada por Entidad Territorial Municipal
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
CONCEPTO DE VIABILIDAD			RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales: Desde el punto de vista técnico, el Proyecto cumple con los lineamientos y normas del Ministerio de Transporte y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), como son el Manual de Diseño para Carreteras, las Especificaciones generales de Construcción de Carreteras y normas de ensayo para Materiales de Carreteras; el Manual de Diseño de Pavimentos de Concreto para vías con bajos, medianos y altos volúmenes de Tránsito, la Guía de Manejo Ambiental, el Manual de Señalización Vial, entre otros. De manera general, el proyecto también cumple con la Ley 715 de 2001 que en su artículo 78 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...). Y la Ley 106 de 1993. En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura estatal municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio. También se tiene el artículo 20 que establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción. Especificaciones Generales de Construcción de carreteras manual INVIAS				
Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia		
Elaborado por:	Jorge Hernán Vergara Cardona	Secretaría de Planeación y Obras Públicas / Municipio de Granada		
Concepto emitido por:	Freddy Castaño Aristizabal	Alcalde / Municipio de Granada		

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 25

MUNICIPIO DE GRANADA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CASCADA - EL TABOR, DEL MUNICIPIO DE GRANADA.

BPIN: 2022003050080

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$2.064.772.275,00

Fuentes de financiación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR-Asignaciones Directas	\$ 1.500.000.000,00
Municipio de Granada	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 564.772.275,00
TOTAL		\$2.064.772.275,00

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Dificultad en la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial.	Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural de la entidad territorial.	El alcance del presente proyecto es la pavimentación de 2 km de vía terciaria en el municipio de Granada entre las veredas La Cascada y El Tabor.	Mejorar las vías terciarias de la entidad territorial.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS	6.835
--------------------------------	-------

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 2 de 25

PRODUCTOS A ENTREGAR	2 kilómetros de Vías de la red terciaria a cargo del municipio de Granada
-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

El mejoramiento de la vía terciaria que completa la conexión con vía pavimentada de las veredas Galilea, La Cascada y El Tabor con la cabecera, se realizará mediante intervenciones lineales y puntuales a lo largo de 2 Km del tramo vial que presenta malas condiciones.

De acuerdo con las características del proyecto y teniendo en cuenta la magnitud e intensidad del tráfico vehicular que utilizará la vía, se presenta la alternativa de diseño más viable técnica y económicamente. En el estudio de diseño de pavimentos elaborado por ENTRETANGENCIA.

En el caso de las obras lineales se consideran soluciones bajo las condiciones específicas de topografía, tipo de suelo, fuentes de materiales, entre otros, de manera que se establece la construcción de 2 km de pavimento flexible y cunetas

En el caso de las obras puntuales se consideran aspectos bajo condiciones de hidrología, hidráulica y geotecnia de las vías, de manera que se construirán, obras transversales nuevas, se dará mantenimiento a las existentes, se construirán algunos muros de contención, filtros y rondas de coronación.

A continuación, se describen las obras a realizar:

Pavimento flexible:

El tramo de vía a intervenir (vía el Tabor – la Cascada) se realizará mediante la construcción de una vía en pavimento flexible de longitud de 2 kilómetros, cuyo ancho promedio es de 5 metros; Se llevará a cabo con la instalación de un Base Estabilizada con Cemento en

un espesor de 35 cm y una capa en Mezcla Semidensa en Caliente MSC-19 en un espesor de 7.5 cm, según lo especifiquen los estudios y planos del proyecto acorde a lo aprobado por el Interventor.

Obras de drenaje:

Se tienen proyectadas obras de drenaje en el tramo a intervenir con una longitud promedio de 6.5 metros, llevaran cajas de recolección y descoles con aletas, el cuerpo del muro y tubería en PVC.

Cunetas

Se tiene proyectado la construcción de cunetas vaciadas en situ.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 3 de 25

1. INTRODUCCIÓN

El rol de las vías Terciarias es muy importante en la integración nacional, regional y local, y además facilitan el acceso a la vida nacional de comunidades remotas y aisladas. Estas vías en su conjunto representan cerca del 92% del total de la malla vial nacional.

La gestión vial está a cargo de la nación, los departamentos y los municipios. Cada uno de estos niveles administrativos tiene a su cargo una malla vial que va descendiendo en calidad y categoría en la medida que se pasa del primer nivel al tercero, pero que en longitud se incrementa en sentido inverso.

Actualmente se estima que el Sistema Nacional de Carreteras tiene una longitud de 215.988 km, de los cuales 17.382 (8%) hacen parte de la llamada Red de Primer Orden, gestionada por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). La Red Vial de Segundo Orden suma 44.399 km (21%) y la Red de Tercer Orden, o Veredal, cuenta con 154.207 km (71%) –incluidos cerca de 12.500 km de caminos privados–, los cuales están bajo la gestión de los departamentos, los distritos, los municipios e INVÍAS

Estas vías cumplen una función de interconexión entre las veredas, las cabeceras municipales y las carreteras departamentales. Muchas de estas son angostas y tienen fuertes pendientes, y solo cerca de 1.400 km están pavimentados. En esta red los volúmenes de tránsito son, en promedio, inferiores a 30 vehículos por día. Esta malla vial se encuentra bajo la gestión de INVÍAS, los departamentos y los municipios, y tiene una longitud de 27.577 km, que representa el 18% del total y corresponde a la red no transferida del antiguo Fondo Nacional de Caminos Vecinales. La red a cargo de los departamentos suma 13.959 km lo que equivale al 9%, mientras que la red a cargo de los municipios alcanza los 100.419 km y representa el 65% del total. Existe también una red privada de caminos que ha sido construida para fines específicos, como pueden ser el acceso a proyectos de exploración y explotación petrolera. Esta red privada de caminos se estima en 12.251 km, o sea el 8%.

Granada posee una amplia red de vías terciarias conformada por aproximadamente 145 km. En términos generales, esta red recibió una importante inversión en mejoramiento a través de sistemas de placa huella y pavimentación, logrando un consolidado alrededor de 15 km que cuentan con mejores condiciones de tránsito y conectividad, sin embargo, todavía queda una gran longitud de vías terciarias que requieren mejorar sus condiciones para facilitar la movilidad y el desarrollo productivo en las diferentes veredas. Algunas de ellas presentan deterioro de la superficie de rodadura, no cuentan con suficientes estructuras de drenaje superficial y sub superficial, y debido a los escasos recursos que

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 4 de 25

se invierten en mantenimiento preventivo, el deterioro se va incrementando progresivamente.

El tramo de vía entre los sectores de la Cascada y El Tabor presenta superficie de rodadura a nivel de la rasante. Adicional a ello en algunos puntos el manejo del agua de escorrentía no es el adecuado, generando erosión en la vía. Se evidencian zonas inestables propensas a sufrir deslizamientos debido a las condiciones actuales de las escorrentías superficiales. En relación con las obras transversales, se hace necesario una verificación de la capacidad hidráulica y la construcción de nuevas obras, según lo requiera el tramo de intervención.

Esto incrementa el costo del transporte tanto público como de privados ya que los costos de mantenimiento de los vehículos se incrementan debido al mal estado de la vía.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 5 de 25

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 TÉCNICA

Para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria LA CASCADA - EL TABOR, DEL MUNICIPIO DE GRANADA” se deberá cumplir con las especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto entregadas por el consultor y las vigentes del Instituto Nacional de Vías para construcción de carreteras.:

En el diseño de pavimentos intervienen dos aspectos fundamentales: características mecánicas de las sub-rasantes y tráfico esperado a lo largo de la vida útil del pavimento. Aspectos que se aportan en la formulación del presente proyecto.

El diseño de la estructura de pavimento para el proyecto se realizó para un tramo de vía de 2 km en total, tendiendo como base para el diseño el método AASHTO 1993, además del levantamiento topográfico, el diseño geométrico, los estudios de tránsito, estudio de suelos con especificaciones de resistencia dado por ensayos de CBR, y estudios de hidrología basados en datos de precipitación máxima y la determinación de la intensidad de diseño hidráulico para la especificación de obras de drenaje, acorde con la normativa vigente

La vía en cuestión está categorizada como vía terciaria, debido a que estas conectan las veredas municipales con la cabecera urbana.

El Plan general de Manejo de Tránsito tiene como objetivo mitigar el impacto negativo que se puedan generar como resultado de las obras a realizar en el proyecto de construcción de la estructura de pavimento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial de 2015 del INVIAS y todo lo relacionado con planes de manejo de tránsito.

Para facilitar el manejo de la obra y acorde con la infraestructura disponible, el plan general de manejo de tránsito utilizará la señalización de acuerdo a lo estipulado en las normas del ministerio de transporte y el tránsito municipal de la siguiente forma: Se dispondrá de señales tipo preventivas e informativas, instaladas en sitios específicos localizadas a lo largo del proyecto, que sirvan para informar en forma general que se construirá determinada obra.

Las principales obras a ejecutar son:

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 6 de 25

Pavimento flexible:

El tramo de vía a intervenir (vía el Tabor – la Cascada) se realizará mediante la construcción de una vía en pavimento flexible de longitud de 2 kilómetros, cuyo ancho promedio es de 5 metros; Se llevará a cabo con la instalación de un Base Estabilizada con Cemento en un espesor de 35 cm y una capa en Mezcla Semidensa en Caliente MSC-19 en un espesor de 7.5 cm, según lo especifiquen los estudios y planos del proyecto acorde a lo aprobado por el Interventor.

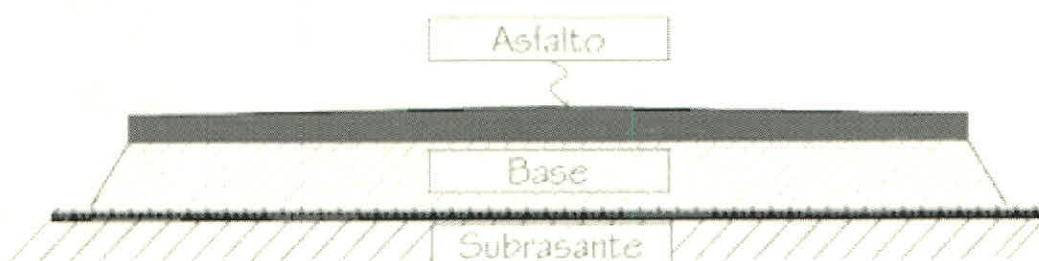


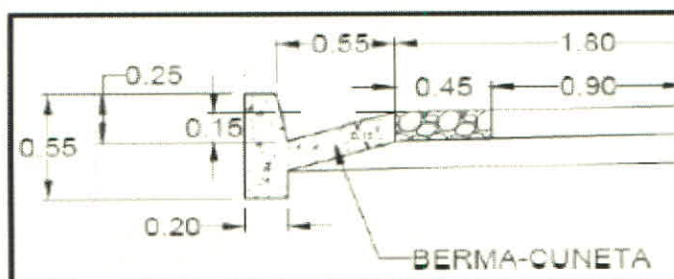
Ilustración 15. Estructura Pavimento
Fuente: Elaboración Propia

Obras de drenaje:

Se tienen proyectadas obras de drenaje en el tramo a intervenir con una longitud promedio de 6.5 metros, llevaran cajas de recolección y descoles con aletas, el cuerpo del muro y tubería en PVC.

Cunetas

Se tiene proyectado la construcción de cunetas vaciadas en situ.



Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 8 de 25

- Plan de manejo de tránsito (PMT)
- Plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra (PAPSO)
- Provisión para el pago de primas de pólizas (garantías)
- Realizar Caracterización Vial
- Interventoría

Una vez socializado el proyecto, se procederá con la localización, trazado y replanteo del tramo a ejecutar, el cual debe tener los permisos o concesiones necesarias para la ejecución de las actividades; previo a iniciación de las actividades se procederá a instalar los elementos informativos respecto a las características de la obra.

El Plan de Adaptación de la Guía Ambiental –PAGA- para el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CASCADA - EL TABOR, DEL MUNICIPIO DE GRANADA” o indirectamente en otros sectores del municipio, como consecuencia de los desplazamientos que se realicen para llevar material o darle la disposición final a los RCD (Residuos de Construcción y Demolición). La zona de influencia del proyecto es Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE).

El proyecto de MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CASCADA - EL TABOR, DEL MUNICIPIO DE GRANADA, para su ejecución no requerirá permisos de vertimientos, ya que no se realizarán descargas al suelo o fuentes de agua de residuos líquidos procedente de las actividades constructivas, por otro lado, las corrientes hídricas o especies forestales no se intervendrán, eximiendo el proyecto de permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas o aprovechamiento forestal.

Los permisos requeridos están asociados a la obtención de materiales pétreos, que se hará a través de terceros, los cuales proveerán los permisos y licencias ambientales necesarios, de igual forma los lugares autorizados por el municipio para la disposición final de escombros de construcción están debidamente identificados y esto tiene el debido cumplimiento de Requerimientos Legales.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 9 de 25

2.2 LEGAL

El proyecto cumple con la normatividad establecida en la constitución colombiana, y más específicamente la Ley 715 de 2001 que en el artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...). Además la Ley 105 de 1993, en su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio; en esta misma Ley está el artículo 20 que establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiado con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Pertinencia: entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. Viabilidad: entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. Sostenibilidad: entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto: entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. Articulación: esto para los planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.
6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021. Así mismo, se diligenció el anexo 02 del Acuerdo 4 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

Finalmente, se aplicó la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 10 de 25

requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

Con respecto a las normas del Sector Transporte que fueron las aplicadas en el mencionado proyecto, se tiene:

- ✓ Para el diseño geométrico, obras de drenaje, y diseño pavimento, se tuvieron en cuenta las normas técnicas Colombianas NTC, aplicables, tal como se indica en la memorias de diseños firmadas por los diferentes profesionales, quienes aportan su matrícula profesional y firman el certificado de responsabilidad de diseño..
- ✓ Para el estudio de tránsito, se presentaron los aforos realizados en la vía, los cuales fueron insumos para los profesionales de suelos, y así; determinar el diseño de la estructura de pavimento.
- ✓ Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 11 de 25

2.3 SOCIAL

La intervención de vías tiene un impacto alto y notable a nivel local- regional, ya que esto impacta en la generación de empleo directo e indirecto; disminución en los costos de transporte; dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías; reducción en los tiempos de desplazamiento; apoyo a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de los usuarios; restablecimiento de alguna viviendas para la población vulnerable que es impactada y la formación permanente para los habitantes de la zona en las labores asociadas a la obra, son de los mejores ejemplos que conlleva la construcción de carreteras modernas.

Teniendo en cuenta que para promover la competitividad del Municipio de Granada en una de las regiones de más altos estándares como es la región del Oriente Antioqueño se requiere de una oferta de transporte y de malla vial adecuada que genere mecanismos facilitadores del traslado, comunicación e interacción, se necesitan vías rurales con una buena capa de rodadura.

Actualmente se presentan grandes inconvenientes en la intercomunicación terrestre por el mal estado de la vía seleccionada, ya que se restringe el tránsito periódicamente a la población de los diferentes veredas al ser una vía arteria que da acceso a varias veredas y hacia el casco urbano y el corregimiento, generando desgaste y reducción de la vida útil de los vehículos que la transitan continuamente, incrementando los costos de transporte de insumos de los productos y el valor del transporte público para los habitantes, por esta razón, al presentar un proyecto de inversión dirigido al mejoramiento de esta vía la población será altamente beneficiada por medio de estos recursos que se gestionan al conceder un mejor acceso en la movilidad, con el fin de mejorar su calidad de vida promoviendo de igual manera la equidad social, cuidando la seguridad vial, disminuyendo los tiempos de desplazamiento hacia el caso urbano y viceversa, y además, disminuyendo los costos de transporte y promoviendo la comercialización de productos de la región.

A continuación, se presentan imágenes que dan cuenta del actual estado de la vía.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



Foto 01:



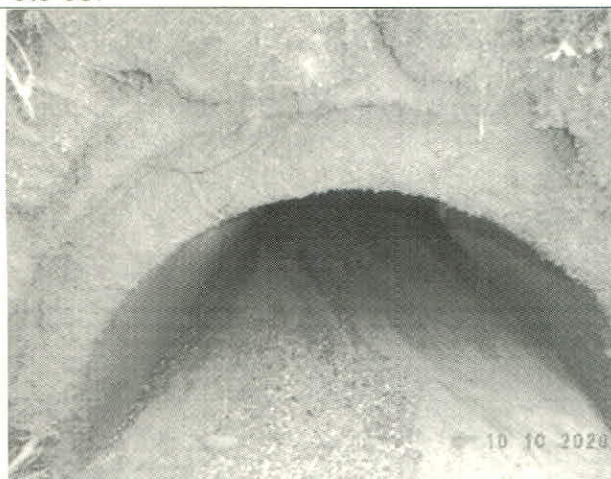
Foto 02:



Foto 03:



Foto 4:



Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



Unidos por una
Granada Mejor
Alcaldía Municipal 2020 - 2023

	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 13 de 25

Foto 03:	Foto 4:
	
Foto 03:	Foto 4:

Es importante acotar que de no atender esta problemática de los bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular, se aumentaría consecuencias como: alta congestión vial, lo que genera un aumento de los tiempos de viaje, por otra parte, se presentan daños frecuentes a los vehículos particulares y de transporte público lo que conlleva a los altos costos de mantenimiento. Por último, se presentaría deterioro del paisaje urbanístico, lo que conduce a la afectación de la imagen favorable del Municipio los cuales el turismo hace parte importante del renglón de su economía y de las regiones en general, para la comunidad y visitantes, sobre todo, en épocas de invierno lo que conlleva a que los peatones tengan que buscar vías alternas para poder desplazarse.

Por otro el Municipio de Granada y sus veredas en especial las veredas aledañas a esta vía han sido fuertemente golpeadas por la violencia en Colombia y hoy día este municipio carece de recursos para mejorar su malla vial, por lo que deben buscar recursos de cofinanciación en otras entidades como lo es la Gobernación de Antioquia y con la cual comparte la misión de brindar herramientas para la no repetición y la estabilización de estas zonas en el marco de la paz para la región.

Así mismo es fundamental recalcar que por el potencial agropecuario de la zona referente a la vía, este proyecto aportara al aumento de recursos para las familias y comerciantes de la zona dados las áreas de producción y de comercialización agropecuaria; al realizar el mejoramiento el acceso disminuirá los tiempos de viaje , fletes, por tanto costos

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 14 de 25

directos y daños a vehículos lo que permitirá ser invertido en aumento de mano de obra por tanto un aporte directo a la calidad de vida de la población.

En este sentido es de resaltar el gran impacto que tiene el proyecto en la población de la zona rural, ya que son los directamente beneficiarios, lo que es prioridad para el Municipio de Granada, ya que es la población campesina la más afectada con el mal estado de la vía. Además, dada la vocación turística que se ha fortalecido en los últimos años en la zona de influencia de la vía se beneficiará en el estado de la vía veraneantes del municipio y de fuera que frecuentan sus fincas.

Por lo tanto, la población que se beneficiará con el proyecto es la siguiente:

Localización de la población objetivo:

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica
Occidente	Antioquia	Granada	NA	Beneficiarios directos: Veredas Galilea, La Cascada y el Tabor, de manera indirecta el 70% de toda la población.

Características Demográficas de la Población Objetivo

Descripción de la Población		Número de Personas	Fuente
Etaria (Edad)	0 A 14 años	1929	DANE 2020-2023
	15 a 19 años	548	DANE 2020-2023
	20 a 59 años	3245	DANE 2020-2023
	Mayores de 60 años	1114	DANE 2020-2023
Grupos Étnicos	Población Indígena	0	
	Población Afrocolombiana	0	
	Población Afrocolombiana	0	
	Pueblo Rom	0	
	Población Mestiza	0	
	Población Mestiza	0	
Género	Masculino	3404	DANE 2020-2023

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 15 de 25

	Femenino	3430	DANE 2020-2023
Población Vulnerable	Desplazados	516	SITAV
	Con Discapacidad		
	Víctimas	516	UARIV

De acuerdo a lo anterior se observa que la distribución porcentual de la población beneficiada es la siguiente:

Rango de edad	Porcentaje
0 A 14 años	28%
15 a 19 años	8%
20 a 59 años	47%
Mayores de 60 años	16%

Se observa que el rango de edad que más se beneficia es entre los 20 y 59 años y le sigue la población de 0 a 14 años.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



**Unidos por una
Granada Mejor**
Alcaldía Municipal 2020 - 2023

	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 16 de 25

2.4 FINANCIERA

El proyecto cuenta con toda la documentación que da soporte presupuestal y financiero al proyecto, lo que soporta esta verificación tanto en el presupuesto y sus diferentes componentes, análisis de precios unitarios, los cuales se encuentran acorde según la proyección de duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor. Es importante resaltar que la Gobernación de Antioquia revisó y aceptó los costos directos del presente proyecto a través de la emisión del Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos que hace parte integral del paquete documental migrado a la MGA

Además, la alternativa seleccionada para el proyecto presenta indicadores favorables de rentabilidad, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta, y se presentan a continuación:

Indicadores de rentabilidad				
Alternativas de solución		Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (BC)
Mejoramiento Vías rurales.		4.529.440.179,17	41.82 %	3.64

De otro lado, los Ingresos y Beneficios del Proyecto se valoran para 10 años siguientes a la ejecución del proyecto, y es de considerar que la vida útil proyectada para el proyecto es de 20 años (periodo de diseño), y así se genera la Tasa Interna de Retorno presentada anteriormente y que se evidencia como muy positiva, lo que nos lleva a concluir que, si se cuantifican dichos ingresos y beneficios durante la vida útil del proyecto, se darían indicadores financieros mucho más rentables.

En cuanto a los Indicadores de costo – eficiencia, como en los de costo – eficiencia, dado que parten del principio de optimización en el que se soporta la teoría económica tradicional y donde los precios juegan un papel determinante para lograr la asignación eficiente de los recursos, se deben tener en cuenta los criterios de subjetividad e intangibilidad en la valoración de los beneficios que se reciben con la ejecución de los

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 17 de 25

proyectos ya que en la mayoría de los casos aportan al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios (DNP, 2018).

Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
\$251.228,51	\$1.717.146.880,52	\$479.690.330,25

Es importante indicar que al realizar una validación entre el valor total de la cadena de valor del presupuesto del proyecto en comparación con los recursos solicitados al Departamento de Antioquia del Fondo de SGR-Asignaciones Directas y SGR- Asignación para la Inversión Local equivalen al mismo valor por lo que se cuenta con los recursos que soportan la ejecución del proyecto.

A continuación, se relaciona el presupuesto general del proyecto:

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTO BPIN 2022003050080							
ITEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1			ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.			Localización y Replanteo				
1.1.1.	EPM	NC-MN-OC01-01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	DÍA	25,00	\$ 572.978	\$ 14.324.450
1.2.			Limpieza				
1.2.1.	INVIAS - 13	200	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte y botada de material en botaderos oficiales o donde indique la interventoría, hasta cualquier altura de la vegetación, incluye desenraice de árboles hasta la altura de la vegetación y de diámetro inferiores a 10 cm. La rocería se realizará a ras de piso. Se utilizará guadaña o machete.	M2	300,00	\$ 1.697	\$ 509.100
2			MOVIMIENTOS DE TIERRA				
2.1.			Excavaciones				
2.1.1.	INVIAS -	210	Excavación en material común de la	M3	2.661,00	\$ 10.965	\$ 29.177.865

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 18 de 25

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTO BPIN 2022003050080							
	13		explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.				
2.1.2.	INVIAS - 13	210	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	M3	58,00	\$ 40.325	\$ 2.338.850
2,2			Llenos				
2.2.1.	INVIAS - 13	220	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	150,00	\$ 7.953	\$ 1.192.950
2.2.2.	INVIAS - 13	220	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, compactados manualmente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	M3	890,00	\$ 18.094	\$ 16.103.660
2,3			Transporte				
2.3.1.	INVIAS - 13	900	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	M3	2.453,00	\$ 20.176	\$ 49.491.728
3			PAVIMENTOS				
3.1.			Base Granular				
3.1.1.	INVIAS - 13	220	Perfilación de vía. Incluye escarificación, nivelación y compactación de la superficie.	M2	7.000,00	\$ 1.122	\$ 7.854.000
3.1.2.	INVIAS - 13	331	BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO, compactada mecánicamente. Incluye base granular, 2 sacos de cemento de 50 kg por cada m3, transporte interno y todo lo necesario para su correcta compactación. Y su medida será en	M3	1.890,00	\$ 184.386	\$ 348.489.540

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 19 de 25

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTO BPIN 2022003050080							
			sitio ya compactado.				
3.2.			Pavimentos				
3.2.1.	INVIAS - 13	420	Suministro, transporte y colocación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento	M2	5.400,00	\$ 3.269	\$ 17.652.600
3.2.2.	INVIAS - 13	450	Suministro, transporte y colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente tipo Semidensa MSC-19. Compactada con medios mecánicos según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS - 13. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. La excavación y la base se pagarán por su respectivo ítem.	M3	405,00	\$ 785.054	\$ 317.946.870
4			ESTRUCTURAS				
4.1.			Acero				
4.1.1.	INVIAS - 13	640	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 MPa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	12.811,00	\$ 6.705	\$ 85.897.755
4.1.2.	INVIAS - 13	640	Suministro, transporte e instalación de ACERO LISO PARA JUNTAS DE CONTRACCIÓN. Incluye tratamiento superficial de protección con imprimación anticorrosiva, bicomponente a base de resina epoxica, transporte con descarga, transporte interno, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	KG	264,00	\$ 5.817	\$ 1.535.688
4.2.			Concretos				
4.2.1.	INVIAS - 13	630	Construcción de POCETA, MURO CABEZAL Y ALETAS EN CONCRETO de 21 MPa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto.	M3	32,00	\$ 525.282	\$ 16.809.024

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 20 de 25

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTO BPIN 2022003050080							
			mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.				
4.2.2.	INVIAS - 13	630	Colocación de CONCRETO CICLÓPEO de 21 MPa y 75% de piedra con un tamaño máximo del agregado Tmáx: entre ocho (8) y doce (12) cm. para ENROCADOS DE PROTECCIÓN. Incluye suministro y el transporte del concreto, mano de obra, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todo lo demás para el correcto proceso constructivo.	M3	12,00	\$ 216.258	\$ 2.595.096
4.2.3.	INVIAS - 13	630	Construcción de MURO DE CONTENCIÓN en concreto de 28 MPa. a la vista, con un ESPESOR DE 0,25m en la base y 0,25m en la corona. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto adicionado con Plastocrete DM o equivalente según recomendaciones del proveedor, Sikadur 32 Primer para adherencia entre el concreto del vástago y la zapata, formaleta de primera calidad en súper "T" de 19 mm. para acabado a la vista por las dos caras del vástago, aristas biseladas de los bordes a la vista, vibrado, protección y curado para estructuras, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo ítem.	M3	109,00	\$ 709.143	\$ 77.296.587
4.2.4.	INVIAS - 13	671	Construcción de CUNETAS en concreto de 21 MPa, con un desarrollo de 0.55 m, espesor de 0,15 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto y todos los elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye refuerzo.	M	2.400,00	\$ 59.494	\$ 142.785.600
4.3.			Juntas				
4.3.1.		PARTICULAR	Colocación de CINTA PVC TIPO O-22 o equivalente, entre juntas de construcción de MUROS	M	48,00	\$ 37.055	\$ 1.778.640

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 21 de 25

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTO BPIN 2022003050080							
			ESTRUCTURALES. Incluye el suministro y transporte de la cinta y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento según especificaciones del proveedor.				
4.3.2.		PARTICULAR	Sello de juntas con Sellaon y Sikaflex 1A PLUS para juntas (300 cc) o su equivalente. Incluye suministro e instalación.	M	64,00	\$ 17.521	\$ 1.121.344
5			DRENAJES				
5.1.			Llenos				
5.1.1.	INVIAS - 13	673	Colocación de MATERIAL GRANULAR limpio de 1" a 1½" para filtros, camas de triturado, reemplazos de suelo o la aplicación para la cual sea necesario. Incluye el suministro y transporte interno y externo del material y todo lo necesario para su correcta instalación según diseño y especificaciones de la interventoría. Su medida será en sitio.	M3	77,00	\$ 116.066	\$ 8.937.082
5.2.			Tubería				
5.2.1.	INVIAS - 13	663	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT o equivalente, con un DIÁMETRO DE 900 mm. Incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	M	39,00	\$ 1.580.943	\$ 61.656.777
5.3.			Filtros				
5.3.1.	INVIAS - 13	671	Instalación de GEOTEXTIL NT 2000 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño.	M2	218,00	\$ 8.481	\$ 1.848.858
5.3.2.	INVIAS - 13	673	Instalación de TUBERÍA DE FILTRO PERFORADA DE Ø=4" para drenajes (filtro). Incluye suministro, transporte y colocación de tubería, las respectivas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M	40,00	\$ 33.416	\$ 1.336.640
5.3.3.	INVIAS - 13	674	Construcción de drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo común por medio de sistemas	M	1.150,00	\$ 109.801	\$ 126.271.150

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



Unidos por una
Granada Mejor
Alcaldía Municipal 2020 - 2023

CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO

Código: PDO-FR-05

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 22 de 25

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTO BPIN 2022003050080

			electromecánicos en un diámetro de 3", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 2" perforada o ranurada, uniones, tapones, geotextil NT 1800 y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.				
5.4.			Ronda de Coronación				
5.4.1.	EPM	NC_MN_OC08_06	Construcción de CANAL TERRAZA Y ZANJA DE CORONACIÓN en geomembrana de 2 mm de espesor con doble refuerzo de fibras sintéticas, tipo Membra-Tek o equivalente con un ancho de 1.90 m, introduciendo los extremos en el terreno a cada lado de la zanja, grapando estos con alambre número 10 o mayor según el tipo de suelo previa autorización de la interventoría. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.	M	250,00	\$ 41.118	\$ 10.279.500
6			SEÑALIZACIÓN VIAL				
6.1.			Señalización Vertical				
6.1.1.	INVIAS - 13	710	Suministro, transporte e instalación de señal vertical 60cmx60 cm en lámina galvanizada cal 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8".	UN	9,00	\$ 341.625	\$ 3.074.625
6.2.			Señalización Horizontal				
6.2.1.	INVIAS - 13	700	Suministro e instalación de marcas viales con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento. Incluye alúmina antideslizante. LINEA BLANCA O AMARILLA, Canalización continua o segmentada (12cm)	M	2.400,00	\$ 2.054	\$ 4.929.600
7			LIMPIEZA OBRAS TRANSVERSALES				
7.1.			Limpieza				
7.1.1.		PARTICULAR	Limpieza de obras transversales. Incluye limpieza de todos los sedimentos, escombros, material vegetal y demás elementos extraños que se encuentren obstruyendo la obra.	M	35,00	\$ 22.610	\$ 791.350
7.1.2.		PARTICULAR	Mantenimiento de obras de drenaje existentes. Incluye limpieza, desmante	UN	10,00	\$ 20.402	\$ 204.020

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



Unidos por una
Granada Mejor
Alcaldía Municipal 2020 - 2023

 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 23 de 25

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTO BPIN 2022003050080				
			vegetación, resane estructura, obras menores y acarreo interno de todos los sedimentos.	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 1.354.230.949
% ADMINISTRACIÓN		27,59%		\$ 373.632.319
% IMPREVISTOS		1,00%		\$ 13.542.309
% UTILIDADES		5,00%		\$ 67.711.547
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				\$ 13.880.142
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)				\$ 25.455.235
PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA (PAPSO)				\$ 2.420.980
PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)				\$ 7.637.129
AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (SI APLICA)				
GEORREFERENCIACIÓN VIAL - UN (SI APLICA)		0,00	\$ 53.986	
CARACTERIZACIÓN VIAL - KM (SI APLICA)		1,28	\$ 637.513	\$ 816.017
VALOR TOTAL DE OBRA				\$ 1.859.326.627
INTERVENTORÍA		11,05%		\$ 205.445.647
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				\$ 2.064.772.274

La distribución de fuentes entre Entidades Territoriales cofinanciadoras corresponde al 73% de aporte de la gobernación de Antioquia y al 27% del municipio de Granada, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR-Asignaciones Directas	\$ 1.500.000,000.00
Municipio de Granada	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 564.772.274,00
TOTAL		\$ 2.064.772.274,00

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 24 de 25

2.5 AMBIENTAL

El Plan de Adaptación a la Guía Ambiental - PAGA, es un instrumento técnico de manejo socio-ambiental para proyectos que no requieren licencia ambiental para su ejecución. Este documento PAGA se realizó tomando como base la GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA-SUBSECTOR VIAL del INVIAS.

Mediante esta adaptación se pretende promover el desarrollo sostenible, con una buena gestión ambiental, procurando el uso eficiente de los recursos y aplicando prácticas de ingeniería sostenibles que no provoquen alteraciones al patrimonio natural y cultural.

Tomando en cuenta lo anterior y dado que el proyecto de MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria La Cascada - El Tabor, del Municipio de Granada, está clasificado como un MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias y no requiere de LICENCIA AMBIENTAL, se presenta este documento ENMARCADO DENTRO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (Ley 99 de 1993), para la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR.

La metodología a utilizar se propone como una serie de capacitaciones y charlas técnicas, así como el diligenciamiento de los formatos pertinentes propuestos en la GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL del INVIAS, los cuales se confeccionaron con base en los programas y proyectos aplicables al desarrollo del mantenimiento vial, de acuerdo a la guía.

El documento contiene una descripción de los impactos ambientales IDENTIFICADOS para este proyecto, así como las respectivas acciones de mitigación. Cabe aclarar que el proyecto no se encuentra dentro de un ÁREA SENSIBLE O DE MANEJO ESPECIAL (Sitios RAMSAR, humedales, páramos, manglares, Parques Nacionales Naturales o cualquier otro ecosistema considerado como estratégico en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas).

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

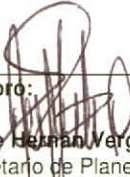
 Alcaldía Granada - Antioquia	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 25 de 25

3. CONCEPTO TÉCNICO

Por lo anterior se determina que el Concepto Técnico es **FAVORABLE**.

Se expide la presente a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

JORGE HERNAN VERGARA CARDONA
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Elaboró:  Jorge Hernan Vergara Cardona Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	Revisó:  Jorge Hernan Vergara Cardona Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	Aprobó:  Jorge Hernan Vergara Cardona Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
--	---	---

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 22 de septiembre de 2022.

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Departamento de Antioquia

Asunto: Entidad Territorial responsable de emitir y registrar el concepto de viabilidad frente al proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria la Cascada - El Tabor, del municipio de Granada”

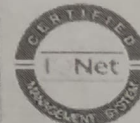
Cordial saludo

Entre las Entidades Territoriales, Departamento de Antioquia y Municipio de Granada, se determinó la necesidad cofinanciar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, consistente en el mejoramiento de vías terciarias en el municipio de Granada. En este sentido, se formuló y registró el proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria la Cascada - El Tabor, del municipio de Granada”, identificado con código BPIN 2022003050080, por un valor total de \$2.064.772.275, el cual pretende ser aprobado con cargo a las siguientes asignaciones:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CASCADA - EL TABOR, DEL MUNICIPIO DE GRANADA		CÓDIGO BPIN 2022003050080
FUENTES	VALOR DE LA ASIGNACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN
SGR – Asignaciones Directas	\$1.500.000.000	ANTIOQUIA
SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$564.772.275	MUNICIPIO DE GRANADA

En el marco de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, la Comisión Rectora del SGR definirá las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión, cuando concurren diferentes fuentes de financiación. En desarrollo de lo anterior, el parágrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispuso que entre tanto la Comisión Rectora define las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión cuando concurren diferentes fuentes de financiación, se tendrán en cuenta las que el Departamento Nacional de Planeación publique en su página web.

El Departamento Nacional de planeación expidió y publicó la versión 2.0 del documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, que en su numeral 6 consagra que cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del SGR, **deberán**





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.

En virtud de lo anterior, entre Santiago Sierra Latorre, secretario de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N°2021070001815, y Freddy Castaño Aristizábal, representante legal del municipio de Granada; acordamos que la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedará a cargo del Municipio de Granada.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, en el evento que, para emitir el concepto de viabilidad, el Municipio de Concepción se apoye en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas. Así mismo, la Entidad Territorial tendrá la responsabilidad de emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía terciaria la Cascada - El Tabor, del municipio de Granada".

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura física
del departamento de Antioquia

FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcalde de Granada

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra- Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Aprobó	Sergio Alberto Cuervo Montoya - Director de Estructuración, secretaria de Infraestructura física.		
Aprobó	Juan Esteban Oliver Ortiz - Director Asuntos Legales, secretaria de Infraestructura física.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



 Alcaldía Granada - Antioquia	CERTIFICADO / CONSTANCIA	Código:PDO-FR-12
		Versión:03
		Fecha:04/01/2010
		Página 1

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA, creada mediante Ordenanza No 18 del 5 de julio de 1904, con NIT.890.983.728-1; bajo la Dirección y Representación Legal del señor **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL** identificado con cédula de ciudadanía número 71.774.327 de Granada – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal.

HACE CONSTAR

Que el día 29 de julio de 2022, remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria la Cascada - el Tabor, del municipio de Granada” identificado con BPIN 2022003050080, por un valor total de \$ 2.064.772.275,00 susceptible de ser financiado con recursos SGR de Asignación para la Inversión Local y Asignaciones Directas.

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, frente a la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto de inversión, la cual se podrá apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

En este sentido, corresponde a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria la Cascada - el Tabor, del municipio de Granada”

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código Postal: 054410.

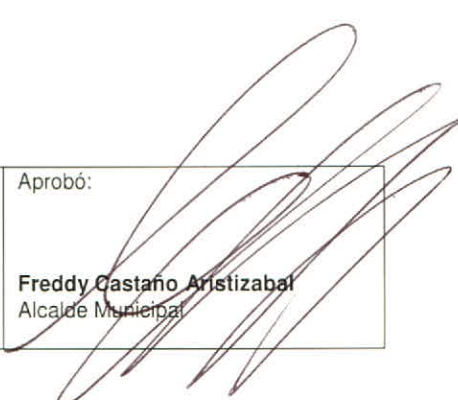
 Alcaldía Granada - Antioquia	CERTIFICADO / CONSTANCIA	Código: PDO-FR-12
		Versión: 03
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1

los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,


FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
 Alcalde Municipal de Granada


 Vo.Bo. **JORGE HERNÁN VERGARA CARDONA**
 Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Elaboró:  Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	Revisó:  Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	Aprobó:  Freddy Castaño Aristizabal Alcalde Municipal
--	---	--

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código Postal: 054410.

 Alcaldía Granada - Antioquia	CERTIFICADO / CONSTANCIA	Código: PDO-FR-12
		Versión: 03
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA, creada mediante Ordenanza No 18 del 5 de julio de 1904, con NIT.890.983.728-1; bajo la Dirección y Representación Legal del señor **FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL** identificado con cédula de ciudadanía número 71.774.327 de Granada – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal.

HACE CONSTAR

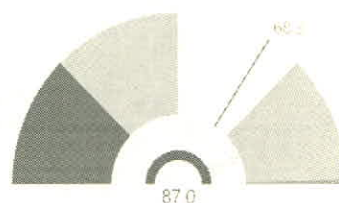
Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de **Los Municipios Asociados de la Subregión de Embalses MASER**, identificado con NIT 800108848-6, se solicita su respectiva designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión BPIN n° **2022003050080 MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA CASCADA - EL TABOR, DEL MUNICIPIO DE GRANADA**, a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

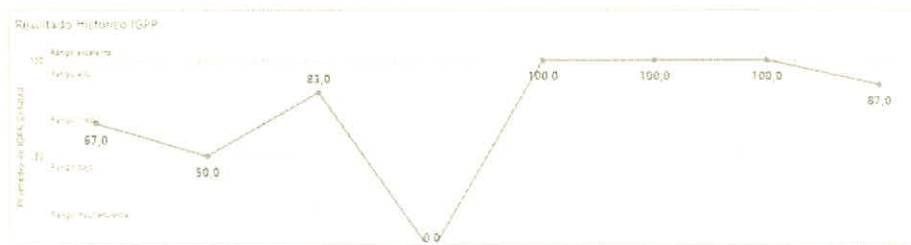
1. Que el Índice de Gestión de Proyectos de Inversión – IGPR – de Los Municipios Asociados de la Subregión de Embalses MASER, se encuentra en rango alto, con un puntaje de 87

MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGIÓN DE EMB...

Capacidad institucional (*)	IGPR (**)	Rango (**)
1	87,0	Alto
Puesto entre unidades (**)	Promedio de cobertura	Valor SGR
30 de 207	100,0	\$14,77 mil M
No. de proyectos (**)	Proyectos beneficiarios (**)	Proyectos reñados
2	0	2



(*) Capacidad institucional de la entidad.
(**) Promedio de cobertura de la entidad.
(***) Promedio de cobertura de la entidad.



Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código Postal: 054410.



Unidos por una
Granada Mejor
Alcaldía Municipal 2020 - 2023

	CERTIFICADO / CONSTANCIA	Código: PDO-FR-12
		Versión: 03
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1

2. Que Los Municipios Asociados de la Subregión de Embalses MASER, ha suscrito los siguientes contratos:

ITEM	Contrato Nro.	Razon Social	Objeto	Valor	Estado
1	CD-CI017-2021	MUNICIPIO DE GRANADA	Contrato interadministrativo de administración delegada para la construcción de pavimento rígido en vías urbanas del Municipio de Granada Antioquia	\$239,117,124	Liquidado
2	CV-009-2017	MUNICIPIO DE GUATAPE	Aunar esfuerzos para el mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de placa huella en el municipio de Guatapé	\$724,925,061	Liquidado
3	CI-430-2012	MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para "pavimentación en concreto rígido de 21 MPA de las vías urbanas de la urbanización La Estrella del municipio de El Peñol"	\$131,772,400	Liquidado
4	CI-018-2017	MUNICIPIO DE GUATAPE	Aunar esfuerzos para el mejoramiento de 4400 ml de vías rurales a todo costo a través de la construcción de placa huella ancho promedio (3,8mts) en el municipio de Guatapé	\$1,634,766,896	Liquidado
5	CV-033-2017	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	pavimentación mínimo de 1710 metros de la red vial terciaria en las veredas Quebradona (570 mts) y vereda la pradera (1140 mts) del municipio de San Rafael Antioquia, mediante el sistema constructivo de placa huella	\$900,000,000	Liquidado

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código Postal: 054410.

 Alcaldía Granada - Antioquia	CERTIFICADO / CONSTANCIA	Código: PDO-FR-12
		Versión: 03
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1

6	CI-114-2017	MUNICIPIO DE GRANADA	Aunar esfuerzos para la construcción de placa huella en la vía de la vereda La Merced, en parte del tramo comprendido entre la Presa Calderas y el CER la Merced, así mismo la adecuación de los centros de salud de las veredas Tafetanes y La Quiebra, según convenio 47/674 suscrito con ISAGEN	\$89,153,300	Liquidado
7	CV-012-2016	MUNICIPIO DE GUATAPE	Aunar esfuerzos para la recuperación y mejoramiento de vías rurales a través del suministro, mano de obra y transporte de materiales para la construcción de placa huella en el municipio de Guatapé	\$778,453,712	Liquidado

- La persona jurídica de 800105497-0 **Municipios Asociados de la Subregión de Embalses MASER**, como consta en certificado emitido por la Contraloría con código de verificación N° 8001088486220922113016 y certificado de la Procuraduría con código de verificación N° No. 205662380, no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales.
- El representante legal de **Los Municipios Asociados de la Subregión de Embalses MASER**, no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales; como consta en certificado emitido por la Contraloría con código de verificación N° 70290044220922113409, Procuraduría con código de verificación N° 205662148, y Policía Nacional

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código Postal: 054410.



Unidos por una Granada Mejor
Alcaldía Municipal 2020 - 2023

 Alcaldía Granada - Antioquia	CERTIFICADO / CONSTANCIA	Código: PDO-FR-12
		Versión: 03
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1

Para constancia se firma en municipio de Granada, a los trece (15) días del mes de septiembre de 2022.


FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcalde Municipal de Granada

Elaboró:  Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	Revisó:  Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	Aprobó:  Freddy Castaño Aristizabal Alcalde Municipal
---	--	---

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código Postal: 054410.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de septiembre de 2022, a las 11:34:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70290044
Código de Verificación	70290044220922113409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de septiembre de 2022, a las 11:30:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8001088486
Código de Verificación	8001088486220922113016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205662380



WEB

11:37:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MASER identificado(a) con NIT número 8001088486:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205662148



WEB

11:36:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONNY EUCLIDES MARIN AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70290044:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **“Mejoramiento de la vía terciaria la Cascada - El Tabor, del municipio de Granada”** con código BPIN 2022003050080, se articula con la categoría de las iniciativas para la asignación directa: **Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de Antioquia – Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas**, del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Viviana Marcela Zuluaga Ramírez. Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos Departamento Administrativo de Planeación		22/09/2022
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz Coordinador Equipo de Regalías Departamento Administrativo de Planeación		22/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

